



Zaragoza Centro de Atención a la Infancia

## 50/1077705-M/19

En relación con la revisión del Grado de Discapacidad efectuada a D. DIEGO PINA ALLO con D.N.I. D72986814A con fecha 18-10-2019

Visto el Dictamen Técnico emitido por el Equipo de Valoración y Orientación del Centro de Atención a la Discapacidad de ZARAGOZA, en Junta de valoración celebrada el dia 22-10-2021 donde se expresa que la persona indicada, en aplicación de los baremos vigentes, presenta un grado de discapacidad de 69,0%

Esta Dirección Provincial conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, BOE 26 de Enero y 13 de Marzo de 2000)

RESUELVE: Que el/a interesado presenta un grado de discapacidad de 69,0% desde 08-07-2021 revisable en fecha 22-10-2028 al haberse modificado el grado que tenía reconocidos por Resolución de esta Dirección Provincial de fecha 18-10-2019.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Reclamación Previa a la vía de la Jurisdicción Social, ante el Director Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 12 del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre, y en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

En ZARAGOZA, 25 de Octubre de 2.021

Fdo.

LA DIRECTORA FROVINCIAL DEL IASS P.D. de firma tresolución de 23 de marzo de 2017) LA DIRECTORA DE CÉNTRO DE ATENCIÓN ALA JINTANCIA

Fdo.: Aurora Gutiérrez Ibarra